GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 0035 -SAF- 2026

SAN JUAN, 26 FEB 2026

VISTO:
El Expediente Nº 300-000448-2026-EXP-GC, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las presentes actuaciones, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita autorización para la adquisición de artículos de librería para oficinas, establecimientos y dependencias del Ministerio de Educación.
Que la contratación pretendida surge de la necesidad expuesta por el Jefe de Deposito del Ministerio de Educación.
Que conforme a las previsiones de la Ley N° 2000–A, artículo 13 y Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículos 20 al 37 y su modificatoria Decreto Reglamentario Nº 0005-2024, bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada, tal como lo establece la Ley N° 2000-A, artículo 17, inciso 4, corresponde que mediante Resolución de ésta Secretaria de Coordinación Administrativa Financiera, se autorice a la Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar un llamado a Licitación Pública, con publicación durante tres (03) días, con dos (02) días de antelación en el Boletín Oficial y en el Portal Compras Públicas de San Juan, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 16 y su modificatoria Decreto Reglamentario Nº 0005-2024.
Que rige en la contratación pretendida "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales" aprobado por Decreto N° 2149–MHF–2022; "Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y Anexo II – "Pliego de Especificaciones Técnicas".
Que el Presupuesto Oficial, para la contratación ut–supra mencionada, en virtud de la Afectación Preventiva, asciende a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 358.555.000,00).
Que obra intervención de Asesoría Letrada del Ministerio de Educación.
Que teniendo en cuenta el Formulario de Ejecución del Gasto - Solicitud Agrupada consignada al efecto por el Departamento Contable del Ministerio de Educación, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUELVE:

ES COPIA
FERNANDO DOMINGUEZ
SECC. COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 1º.- Autorízase, a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Educación a efectuar un llamado a Licitación Pública N° 03/2026 de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 2000–A, artículo 13 y Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículos 20 al 37 y su modificatoria Decreto Reglamentario Nº 0005-2024, bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada tal como lo establece la Ley N° 2000-A, artículo 17, inciso 4, con publicación durante tres días (03), con dos (02) días de antelación en el Boletín Oficial y en el Portal Compras Públicas de San Juan, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 16 y su modificatoria Decreto Reglamentario Nº 0005-2024, a los efectos de realizar la adquisición de artículos de librería para oficinas, establecimientos y dependencias del Ministerio de Educación.

ARTICULO 2º.- Apruébase, el "Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y Anexo II – "Pliego de Especificaciones Técnicas", que forman parte del presente instrumento legal y que

junto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, rigen la presente Licitación.

ARTÍCULO 3º.- Fíjase, el valor del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales"; "Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y Anexo II – "Pliego de Especificaciones Técnicas", por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 350.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Imputase, lo dispuesto precedentemente a:
PRESUPUESTO AÑO 2026:
1.60.0 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
11.0.00 – TESORO PROVINCIAL (SOF)
1 – ACTIVIDADES CENTRALES
1.00.00.A02 – ADMINISTRACIÓN GENERAL
2 – BIENES DE CONSUMO
2.3 – PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS
2.3.01 – PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN.....$ 215.400.000,00
2.9 – OTROS BIENES DE CONSUMO
2.9.02 – UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA.....$ 143.155.000,00
TOTAL GENERAL: .....$ 358.555.000,00

ARTÍCULO 5º.- Autorízase, a integrar la Mesa de Apertura de Propuestas al Secretario de Coordinación Administrativa Financiera y/o a la Directora o Sub-Director del Área Administrativa del Ministerio de Educación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 17 y su modificatoria Decreto Reglamentario N° 0005-2024, para el caso en que la Autoridad para adjudicar no pueda asistir.

ARTÍCULO 6º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

CP. LUIS A. REY
SECRETARIO DE COOR
ADMINISTRATIVA FI
MINISTERIO DE ED

ES COPIA
FERNANDO DOMINGUEZ
SECC. COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN